

Resolución de Decanato 1780 / 2025 - NAT -UNSa

Dar de baja la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas al Lic. JARSUN, Adrián Marcelo

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
12/11/2025

EXPEDIENTE N° 10.728/2017
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Adrián Marcelo JARSUN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 292 obra Nota N° 3248/2025 del Doctorando Lic. Adrián Marcelo JARSUN, en la que solicita baja de su inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 293 a 302 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja dar de baja el plan de trabajo del Lic. Adrián Marcelo JARSUN;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

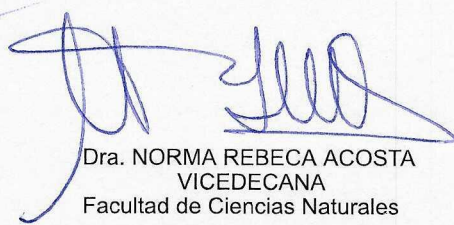
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción del Lic. Adrián Marcelo JARSUN – D.N.I. N° 37.311.106, como alumno de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, como así también el tema de Tesis titulado: "DIVERSIDAD Y PATRONES DE DISTRIBUCIÓN DE POLYPODIACEAE EN LOS BOSQUES MONTANOS DE ARGENTINA" y demás aspectos pertinentes al mismo, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Adrián Marcelo JARSUN, directora, Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ, co-director, Dr. Fernando BIGANZOLI, y **ARCHÍVENSE** las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales